

**RESOLUCIÓN Nº: 2563/21.-**

Ramallo, 6 de mayo de 2021

**VISTO:**

El anuncio realizado por el Fondo Soberano de Inversión de la Federación Rusa y la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond SACIF acerca de la producción del primer lote de la vacuna rusa Sputnik V en Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mundo viene sufriendo una situación muy angustiante ante la actual escasez de vacunas;

Que por lo tanto, el Plan de Vacunación no está pudiendo cumplir con la cantidad de vacunaciones que se esperaban para esta altura del año;

Que a pesar ello, la noticia conocida hoy llena de esperanza a millones de argentinos que aún no han podido acceder a la tan ansiada inmunización como lo son policías, bomberos, docentes, personas con discapacidad, etc.;

Que cuando la calidad esté aprobada por el Instituto Gamaleya, se estará en condiciones de obtener la autorización para la fabricación masiva en la planta que la empresa Richmond tiene en el Partido de Malvinas Argentinas;

Que esta noticia es el fruto de un trabajo conjunto realizado en los últimos meses por científicos argentinos y rusos;

Que permitirá que los argentinos al fin puedan ser vacunados con una vacuna producida en el país;

Que esto permitirá el más fácil acceso a la vacuna de nuestros países hermanos de la región;

Que con la información formal por parte del laboratorio ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de las acciones de la empresa aumentó considerablemente;

Que la empresa trabaja en la conformación de un fideicomiso para la construcción de una nueva planta de producción;

Que se abre así una mayor capacidad de producción, a la vez que constituye una excelente noticia para una economía sumamente contraída y sumergida en una altísima inflación;

Que, según fuentes oficiales, la fabricación a gran escala podría comenzarse en junio;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Expresar su beneplácito ante la noticia de la producción del primer lote de ----- la vacuna Sputnik V en Argentina, realizada por el Laboratorio Richmond y el Fondo Soberano de Inversión de la Federación Rusa.-----

**ARTÍCULO 2º)** Expresar el deseo que su producción en masa comience rápidamente y ----- que la inmunización retome la velocidad, universalidad y eficacia que todos los argentinos esperan.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remitir copia a la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond, al Ministerio de Salud de la Nación y a los medios de comunicación.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE